



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de DANNY DANIEL VILLABON CAPERA contra LUZ DARY PEÑA AVILA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00808-00.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la parte demandada LUIS CAMILO SALAMANCA DAZA se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 30 de junio del presente año visible a folio 16 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones. Lo propio ocurrió con la demandada LUZ DARY PEÑA AVILA quien se tuvo notificada por conducta concluyente conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Dese traslado de las excepciones de mérito por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 16 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la dirección electrónica en la cual recibirá notificaciones la parte demandante, indicada en el memorial que precede.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 92 **hoy** 20 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30bb8a23994881cfaffd123994f817df3387e356a2182c7d40ebe0f6d181ab73
Documento generado en 17/08/2021 12:55:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.